



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/05/17 Hs. 10:40
Numero:	577 Folios: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Leg 3420

NOTA N° 94 /2017

LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 9 de Mayo de 2017.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Dn. Juan Carlos PINO

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

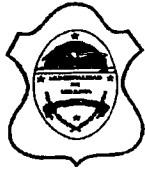
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 10 de Mayo de del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

En reiteradas ocasiones vecinos de nuestra ciudad nos han reclamado por el mal estado de las rampas para discapacitados y espacios públicos municipales. Por tal motivo solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente necesidad de proceder al arreglo de las mismas.

Se encuentra vigente en nuestra ciudad la Ordenanza Municipal N° 3005, que establece normas y criterios generales para la supresión de barreras físicas con el fin de lograr la accesibilidad y posibilidad de uso para personas con movilidad reducida en todo el ejido urbano.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



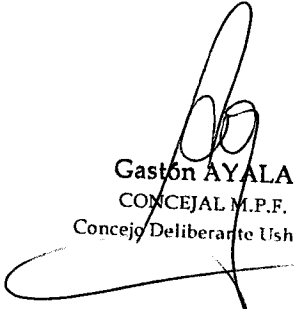
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

Dicha norma es fundamental para los vecinos que deben desplazarse en sillas de ruedas por su discapacidad, lo que constituye la urgente necesidad de contar con veredas y rampas en óptimas condiciones.

La afluencia de vecinos – y visitantes de la ciudad- en el casco céntrico, nos lleva a solicitar la pronta intervención en el sector comprendido entre calles Yaganes; Guaraní; avenida Maipú y Magallanes, mediante la realización de un exhaustivo relevamiento que permitirá definir cuáles son las rampas que requieren trabajo de reparación, mantenimiento y adecuación a la Ordenanza Municipal N° 3005, si correspondiere.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, proceda a la reparación de las rampas para personas con discapacidad motriz, en el sector comprendido entre las calles Guaraní; Yaganes; avenida Maipú y Magallanes, en cumplimiento a la Ordenanza N° 3005.

ARTICULO 2º.- De forma.

Gaston AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia